



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00021

Mendoza, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El requerimiento N° 66772 por el cual se tramita la cancelación de la factura B N° 1420-00001693 de fecha 31/01/2026, por la carga de combustible para vehículo oficial de la H. Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 67772 de fecha 04/02/2026, cuyo detalle reza “Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta”. El mismo fue generado por el Secretario Administrativo de esta H. Cámara, a solicitud del Coordinador de Movilidad.

Que glosa nota, de la Dirección de Movilidad de la H. Cámara de Senadores, por medio de la cual se informa que: “dicha dependencia cuenta con el servicio de provisión de combustible a través de la empresa Edenred, por lo cual el consumo facturado por YPF corresponde tramitarlo bajo la modalidad de reconocimiento de gastos”;

Que se agrega factura B N° 1420-00001693 de fecha 31/01/2026, por la suma de pesos ciento noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 67/100 (\$198.298,67), emitida por YPF S.A., con CUIT N° 30-54668997-9. La misma se encuentra conformada por el Director de T.I.C. de la H. Cámara de Senadores;

Que glosa volante de imputación preventiva N°60838, de fecha 05/02/2026, por la suma ciento noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 67/100 (\$198.298,67). El mismo se encuentra debidamente suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;

Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica;

Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00021

Mendoza, 18 de febrero de 2026

Ley 8706 Ley de Administración Financiera;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura B N° 1420-00001693 de fecha 31/01/2026, por la suma de pesos ciento noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 67/100 (\$198.298,67), emitida por YPF S.A., con CUIT N° 30-54668997-9, correspondiente a la provisión de combustible para vehículo de la H. Cámara de Senadores.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

PRIORE
MOYANO
Pablo
Antonio

Firmado
digitalmente por
PRIORE MOYANO
Pablo Antonio
Fecha: 2026.02.18
11:46:06 -03'00'

CASAD
O Hebe
Silvina

Firmado
digitalmente por
CASADO Hebe
Silvina
Fecha: 2026.02.18
11:54:27 -03'00'